ADENDA 1 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 016/2012

"Servicios Gastronómicos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece, convienen en acordar el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y la **Sra. Maria Graciela Martínez Duarte**, en su carácter de Representante Legal de la empresa ***LA ESPERANZA S.A.***, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a la Cláusula Decimo Quinta del Contrato Abierto Nº 16/2012 ***"Servicios Gastronómicos"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 301/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto vigente fue celebrado en fecha 6 de diciembre de 2012, en el marco de la Contratación Directa Nº 32/2012 - Servicios Gastronómicos, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 371 de fecha 5 de diciembre de 2012.

PRIMERA: OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Clausula Decimo Quinta – Plazo del Contrato, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el Periodo de vigencia el comprendido entre la firma del Contrato y el 30 de junio de 2014.

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2014 queda sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

SEGUNDA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la contratación de ***"Servicios Gastronómicos"***.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 1 (una) página progresivamente numerada, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

Por el PROVEEDOR: _____

Sra. María Graciela Martínez Duarte
Representante Legal, La Esperanza S.A.

LA ESPERANZA S.A.
Emprendimiento Comercial
Tel.: 208-577
empren.espe.sa@gmail.com

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py